

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



<b>Autorización:</b> N° 058	<b>Nombre del Propietario:</b> ALEJANDRO HIDALGO PINTO Director y productor audiovisual
<b>Registro RPA:</b> N° 264	<b>Nombre de los Operadores:</b> - Alejandro Hidalgo Pinto
<b>Credencial Operador:</b> N° 442	<b>Antecedentes:</b> Dirección: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]
<p>El operador individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, por lo tanto, se encuentra autorizado para la obtención de imágenes en las localidades de Vallenar, Huasco y Freirina, en el marco de la actividad Tren Navideño organizada por CAP Minería y las Municipalidades ya mencionadas.</p> <p><b>Aspectos operativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Santiago, antes del inicio y al término de la operación a los fonos: 056 2 28364017 - 991581865.</li> <li>- El operador debe dar cumplimiento a lo establecido en la DAN 151.</li> </ul>	
Fecha expedición  22 / 12 / 2016	 Juan Henríquez Lambert Jefe Subdepartamento Operaciones

